Nota DNC N° 28498 /2020

Asunción, 16 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387835
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Alimentos para Personas del BIMI-Ad Referéndum
Entidad	Comando del Ejército Uoc 2 - Ministerio de Defensa Nacional
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Requisitos de Calificación y criterios de Evaluación – Capacidad Técnica, indican:

   a) *"El oferente deberá presentar en el momento de la apertura el Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN, en la categoría 17 Distribuidor de por lo menos uno de los locales habilitados en las ciudades citadas más arriba."*

   b) *"DDJJ de que el oferente posee la capacidad de provisión mensual de 250.000 kilos en productos alimenticios como mínimo para el cumplimiento eficaz del contrato."*

   Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear dichos criterios, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03. (Reiteración)**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py